



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 MAR 2021	
Recibido.....	1047.....Hs.
Exp. N°.....	42213.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el plan de vacunación destinado a docentes, asistentes escolares, pro secretarios y secretarios auxiliares administrativos, que se implementará en la provincia de Santa Fe en lo siguiente:

- a) cantidad de dosis y tipo de vacunas para Covid 19 otorgadas desde el Ministerio de Salud de la Nación;
- b) cronogramas y lugares previstos para la vacunación de la población objetivo:
- b) criterio utilizado para definir personal estratégicamente priorizado en función de niveles educativos, modalidades, tipo de gestión (pública o privada);
- c) población objetivo seleccionada para vacunar en primera instancia especificando el número y la distribución por regionales educativas;
- d) plan de monitoreo y sistema de registros públicos para el seguimiento de la implementación de la estrategia; y
- e) estrategias combinadas de farmacovigilancia de eventos adversos atribuibles a la inmunización en la población objetivo.

Claudia E. Balagué
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Partimos de considerar la salud como un derecho humano y un bien social por lo que el Estado debe garantizar los derechos ciudadanos atendiendo su vinculación singular y dinámica con el modo individual y colectivo de aportar al cuidado integral en el proceso de salud, enfermedad, atención y cuidado.

La inmunización es una de las acciones preventivas de impacto sanitario - colectivo por su alta efectividad que, junto a otras acciones, se convierte en una estrategia fundamental para la prevención, promoción y cuidado de la salud.

En el marco de la pandemia por Covid 19, la vacunación se constituye en una estrategia de salud pública nacional, prioritaria, equitativa y solidaria para garantizar el cuidado de la salud tanto individual como colectiva de los ciudadanos.

Los organismos de salud han arribado a acuerdos plasmados en orientaciones, diseños y dispositivos que permitan una distribución equitativa con criterio de priorización según grupos demográficos, para contribuir en la detención de la fase aguda de la pandemia y la posibilidad del regreso responsable y cuidado a las escuelas.

Para ello resulta indispensable considerar y evaluar de manera permanente los impactos que conlleva la presencialidad en las escuelas, sus riesgos, los cuidados necesarios y condiciones seguras



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en los diversos escenarios epidemiológicos que transcurren en el territorio provincial.

Resulta prioritario conocer el Plan de vacunación que debe garantizarse en condiciones seguras y transparentes: contemplando la población objetivo, criterios sobre priorizaciones, cantidad de dosis otorgadas, etapas de implementación, cronogramas anticipados y lugares de aplicación de las vacunas, alcance territorial atendiendo a la regiones educativas considerando criterios socio epidemiológicos, monitoreos, seguimientos, farmacovigilancia y registros, entre otros.

Así, reivindicamos principios y valores esenciales para quienes estamos convencidos de que la salud es un derecho: la accesibilidad en tanto posibilidad de utilizar los servicios de manera sencilla y oportuna, la universalidad como el derecho de toda persona al acceso a recursos en salud independientemente de toda condición, la equidad como respuesta justa y acorde a las necesidades de las personas en sus contextos, la gratuidad, la integralidad en el cuidado y la participación ciudadana.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Diputadas y Diputados que acompañen el presente proyecto.

Claudia E. Balagué
Diputada Provincial